

No 25
23-4-66

DILIGENCIA DE APERTURA

CERTIFICO:

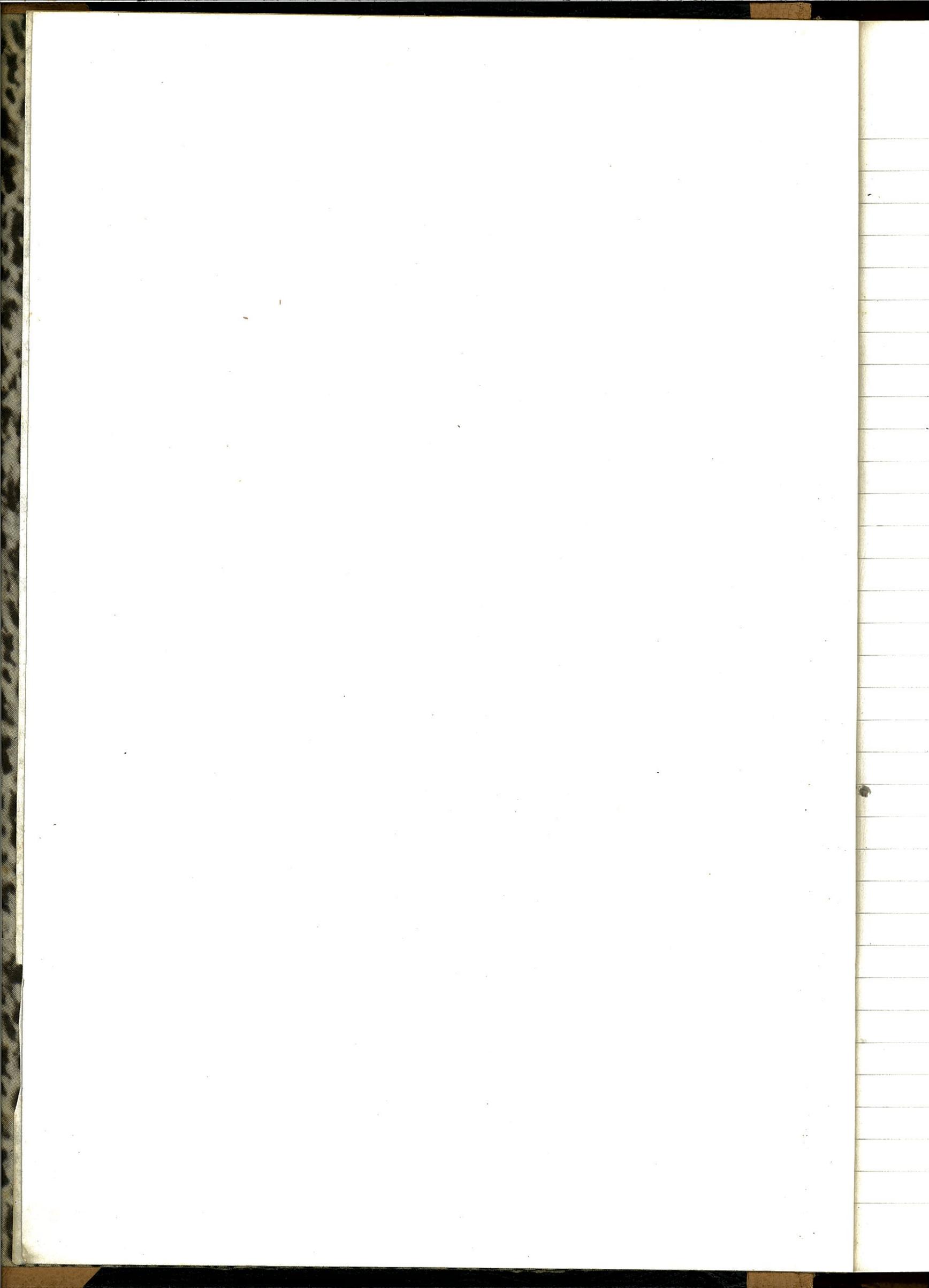
Que el presente libro consta de 100 folios numerados, que en adelante se denominan LIBRO DE ACTAS de la Cooperativa ASOCIACIÓN DE PESCADORES a partir de esta fecha.

Santander 22 de V de 1966

EL Secretario S. Provincial



[Handwritten signature]



En la tarde a dieciseis de enero de mil novecientos veinti
 seis. Reunidos en los locales de la Cofradia de Escuderos
 de San Martin de Laredo los señores: Antonio Martinez
 Villa, Apuntar Salomón Izquierdo, Felipe Canovas Martin
 Braulio Lopez Rodriguez, Balbino Tena Diez, José Villa
 Trica, Laureano Trica Barros, Angel Croada Escudale, Abel
 Hinojo Colindres, ~~Manuel~~ Manuel Alonso Ochoa, Pedro
 Amado Eguia, ~~Antonio~~ Domingo Trueta, Lorenzo Laminas
 Gonzalez, Emilio Lopez Lopez, Angel Gomez Revilla, Angel
 Ochoa Ochoa, Vicario Dextrera Miguel, José V. Cuarta Gallego
 Domingo Ochoa Ibarzabal, ~~Antonio~~ Villa Trica, Florencio
 San Martin Balboa, Antonio Gutierrez Barros, Fernando
 Ochoa Barros, Manuel Lopez Lopez, José Luis Sillero
 Amado, Maximino Gomez Causo.

Los reunidos por unanimidad eligieron para la
 Presidencia de la reunion a don Pedro Amado Eguia
 como secretario don José Villa Trica quienes en este
 acto tomaron asiento en la mesa de la Presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Amado Eguia se di
 cuenta a los señores de que el objeto de la reunion
 es tratar de la constitucion de una Cooperativa de Llar
 de ~~de Llar~~ de la Asociacion de Agricultores de Llar
 en las fincas de Laredo, resolver sobre el proyecto de Estatutos
 a adoptar en su caso los acuerdos generales y disponer con
 respecto a la forma de la Junta Directiva

A continuacion el Sr. Amado Eguia procede a la
 lectura en alta voz del proyecto de Estatutos por lo que
 habiéndose leído la Cooperativa dando a los señores los
 adyacencias que interesan.

Terminada la lectura, por unanimidad y adhesión
 se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1º fue todo los señores se constituyen como socios fundadores
 de la cooperativa
- 2º fue con aplauso por unanimidad el proyecto de Estatutos

por lo que se ha de regir la Cooperativa.
 3º fue reanuda desam de cabo la constitución de la
 Cooperativa del mar de San Lorenzo de la Asociación
 de embarcaciones pesqueras del Puerto de ~~San Pedro~~
 y tramitar oficial de la dicha constitución solicitando
 al Ministerio del Trabajo la aprobación de la Entidad
 costal Cooperativa y en consecuencia en el Registro
 correspondiente.

4º fue re designa con carácter provisional, de los señores
 que han de componer la Junta Rectora.

- Presidente: don Pedro ~~Armedo~~ Peña
- Vice presidentes: don Angel Gomez Revilla
- Secretario: don José Villa Frisca.
- Vocal 1º: Adolfo Domingo Trueta
- Vocal 2º: Antonio Martínez Villa
- Vocal 3º: ~~Agustín~~ ~~Fabian~~ ~~Iraizpuru~~

A continuación se procede a la designación de los
 socios que han de componer para el Consejo de
 Vigilancia siendo designados: Lorenzo Camino Forrester,
 Antonio Gutiérrez Pizos, Maximino Gomez Larrea
 los designados que se hallan firmes, aceptan
 el nombramiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
 la sesión extendiendo la presente que firmen todos
 los asistentes y el infrascrito Secretario por don J. E.

~~P. Amador~~ ~~Trinitario~~ ~~Le.~~
~~Angel~~ ~~V. Cis~~ ~~Angel~~ ~~Angel~~
~~Blanca~~ ~~Sebastián~~ ~~Domingo~~ ~~Alfonso~~
~~Lorenzo~~ ~~Barrios~~ ~~Sebastián~~ ~~Alfonso~~
~~Antonio~~ ~~Martín~~ ~~Sebastián~~ ~~Alfonso~~

a acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; 3º -
habermos de los socios que han de proponer a la
Obra Social de Cooperación para formar el
Consejo de Vigilancia a acuerdo con lo que dice el
artículo 55 de los Estatutos.

Seguidamente el Jefe de la Obra Social
puede a los efectos de los Estatutos, quedando todos
entendidos de un modo, dando las explicaciones oportunas
a los artículos que se refieren al presente.

A continuación se refieren a la designación
de los señores Rectores definitivos, pero por circunstancias
se manifiesta por los cooperativistas el deseo de que deban
continuar los señores que fueron designados provisionalmente.
El motivo de esto es por el celo, diligencia y lealtad
que han puesto en la realización de los asuntos que se han
visto encomendados, hasta como por la aprobación por
el Comité de Trabajo de esta Cooperativa.

Así de los señores Directores y señores puede consistir
en lo que sigue:

Presidente: don Pedro Aguado Espinosa.

Vice-Presidente: don Angel Javier Revilla.

Secretario: don José Villa Torres.

Tesorero: don Vicente Dantre Luján.

Vocal 1º: don Adolfo Trabanco Trueta.

Vocal 2º: don Antonio Martínez Villa.

Vocal 3º: don Agustín Sabarón Espinosa.

Procede seguidamente a la votación para designar
a los tres socios que han de proponer a la Obra Social
de Cooperación para formar el Consejo de Vigilancia.

El primer voto, resultan de primeros los siguientes:

Don Lorenzo Cuevas González

Don Antonio Sabarón Torres

Don Maximiano Javier Cuevas.

Todos los votos de cargo y también en fin.

Balaguer, Don Antonio Quiroga González. D. Emilio López López,
Don Angel Gomez Davilla, Don Angel Olmos Olmos, Don Vicente
de la Cruz Vique, Don José T. Puerto Salcedo, D. Domingo Orbe
Abrazabal, V. Florentino San Martín Patricio, Don Antonio
Gutiérrez Pozos, Don Segundo Olmos Forón, Don Manuel Lo-
pez López, Don José C. Silvano Ormado, asistidos por mi
como Secretario José T. Villa Fuica. —

Toma la palabra el jefe Rector, el cual hace saber
a todos los reunidos, que por venta de sus embarcaciones,
han causado baja en la Cooperativa los señores D. Maxi-
miano Gomez Casuso y Don Adolfo Domingo Trueta. Asi-
mismo, dice, los nuevos propietarios D. Volantín Cuevas
Vinas y D. Roberto Martínez Estroguer, han solicitado su ad-
misión, con los recursos de derechos y obligaciones que sus ante-
cesores. Expuesto a la consideración de los socios, se aprueba
por unanimidad su ingreso como socios cooperadores.
Tambien se acuerda, todos de acuerdo, que Don Roberto
Martínez Balaguer, tome el cargo de Jefe de la Cooperativa
cargo que deja vacante D. Adolfo Domingo Trueta. —

Seguidamente, se hace ver la conveniencia, de tomar
para el servicio de la Cooperativa, una casa de almacén y otro
de oficina, que atenderían al almacén y su adminis-
tración respectivamente. Esto, una vez en sus cargos
serian fiscalizados por los responsables de la Junta
Rectora. Tambien se dice, que las compras pueden
efectuarse con cualquiera de los citados, pero siempre
ante la presencia de dos o mas socios cooperadores. —

Se cambian impresiones sobre las personas idóneas para
estos cargos, decidiéndose tras cambio de impresiones y
criterios por D. Eulogio Martínez Ruiz y D. Manuel Angel
Díaz-Corro, asignándoseles una gratificación de 3.500
pesos firmes y 2.500 al segundo. —
Algunos socios señalan la necesidad de que exista



unreducidos sean prontamente puestos a la venta, de uno uno comiente, e ir adquiriendo, los que de acuerdo con las peticiones de los socios se vean han de tener solida, evitando con ello, inmovilizaciones de capitales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunion, en lo fecho y lugar, señalados en primer lugar.

En Tordes a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reuniu en el local social de la cooperativa, previa citación, los miembros de la junta, bajo la Presidencia de su Jefe Rector Don Pedro Duado Egua, señores Antonio Martinz Villa, Agustín Solomón Izaguirre, Felipe Cueros Martín, Braulio López Rodríguez, Baldomero Guerra Díez, Jesús Villa Quica, Laureano Feixes Pozos, Angel Cavada Escalante, Abel Pierno Cuinarel, Juli Manuel Alonso Rosa, Roberto Martín Bolognir, Lorenzo Camino Borzola, Emilio López López, Angel Tomas Revilla, Angel Alonso Oliva, Vicente Justina Miguel, Domingo Orbe Ybarzabal, Florentino del Martín Polocio, Antonio Gutierrez Doros, Segundo Oliva Forou, Manuel López, José L. Cirino Duado, asistidos por mí, como secretario José Villa Quica





En la villa de Laredo, a veinticinco de
de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el
de la Cooperativa, previa citación, todos los miembros de
la misma, bajo la presidencia del Jefe Rector de la misma,
D. Pedro Amado Espiña, asistidos por mi, José Villa Juárez,
como Secretario de la misma.

Fuera, en primer lugar, la palabra del Jefe Rector de
la Cooperativa, D. Pedro Amado Espiña, quien manifiesta
que el motivo de la reunión, es, según ya se indicó
en la citación, la celebración de la Junta General ordi-
naria que determina el artículo 29 del Reglamento de
la Cooperativa, a efecto de ejercitar las funciones que
se señalan en el artículo 32 de mencionado Reglamento.
Fue su consecuencia, y a instancia del Jefe Rector, se
da lectura a los balances, estados de situación y estado
de Pérdidas y Ganancias correspondientes al finalizado
ejercicio de 1967, y tras las explicaciones y detalles que
por diversos cooperativistas son solicitados al emplea-
do administrativo de la Cooperativa, son aprobadas las
cuentas del ejercicio por completa unanimidad de todos
los asistentes, considerando todos altamente satisfacto-
rio el beneficio líquido líquido de 103.103,49 ptas.

Se trata a continuación de la distribución de prestatos
beneficio, acordándose asimismo, por unanimidad que
el mismo sea distribuido de conformidad con lo señalado
en el artículo nº 65, del Reglamento, siéndole ordenado
al empleado administrativo la siguiente distribución:
30% de beneficios, igual a 30.931,05 ptas. que pasan
al Fondo de Reserva.

30% de beneficios, igual a 30.931,05 ptas, que se aplican
a la amortización, en parte, del quebranto líquido en
el ejercicio de 1966, quebranto que obedeció a diversos
gastos de iniciación de la Cooperativa y de instalación,
y que no se pudieron recuperar en el escaso tiempo

que la Cooperativa funcionó durante mencionado ejercicio de 1966.

Y, ya finalmente, el restante 20%, igual a 41.241,59 ptas., se distribuya entre los Cooperativistas, en relación proporcional a las adquisiciones efectuadas por los mismos, desde la iniciación de sus operaciones de la Cooperativa.

Y finalmente se acuerda que esta participación de beneficios sea abonada a los Cooperativistas en una cuenta particular, que se abrirá a cada uno de ellos, mas dado que ahora se observa en el Balance de Situación una necesidad de efectivo para atender diversas obligaciones, no podrá ser retirada hasta que una Junta General lo acuerde, y que será cuando se observe un buen desenvolvimiento económico.

Vista la relación o inventario de deudores cooperativistas que asciende a 201.574,73 ptas., se recomienda por los señores Rectores de la Cooperativa cancelar premitadas deudas, acordándose que quien por cualquier motivo, no pudiese atender ahora esta obligación de pago, le sea firmado, caso necesario, una letra a su cargo, adelantándole los gastos de negociación y coste de la letra de cambio.

El jefe Rector de la Cooperativa somete a consideración de todos los asistentes la circunstancia de que quizá algún cooperativista contraiga deudas que la Junta Directiva considere elevadas y que en algún caso pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento de la Cooperativa. Estudian detenidamente todos los asistentes la posibilidad de esta coyuntura, y para su mejor solución, se dan a la Junta Directiva amplias facultades para que cuando lo estime conveniente, interese al Sr. Cajero de la Cofradía reba-



je de las pólizas de cooperativistas morosos en las cantidades que estime conveniente, en proporcionalidad a sus deudas y las pesas echadas en tierra.

Se cambian a continuación diversas informaciones sobre artículos nuevos a adquirir y que pudieran ser del interés de los cooperativistas

Y no habiendo ya más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha ut supra

~~F. Alvarez~~

~~Antonio~~

Gose M. Lopez

~~Jesús Villan~~

~~A. P.~~

~~José María~~

~~Domínguez~~

~~A. P.~~

~~Francisco Lopez~~

~~Juan~~

~~Juan~~

~~Antonio~~

~~Angel~~

Fu la Villa de Laredo, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen en el local de la Cooperativa, previa citación, todos los miembros de la misma, bajo la presidencia del Jefe Rector de la misma, D. Pedro Amado Egua, asistidos por mi, Jri Villa Fuica, como Secretario

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Jefe Rector de la Cooperativa, D. Pedro Amado Egua, quien manifiesta que el motivo de la reunión, es, como ya se indica en la citación, la celebración de la Junta General Ordinaria que determina el artículo 29, del Reglamento de la Cooperativa, a efecto de ejercitar las funciones que se señalan en el artículo 32 del mismo. Se inicia el act mediante la lectura por el Secretario D. Jri Villa Fuica del act de la Junta General Ordinaria anterior, que es aprobada y firmada por los asistentes.-

Se da lectura a continuación del balance, estado de situación y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al finalizado ejercicio de 1968, y tras los detalles y explicaciones que el empleado administrativo facilita a los cooperativistas y tras comprobar diversas cuentas de la Contabilidad, a instancia de los asistentes, se aprueban por completa unanimidad, las cuentas presentadas, considerando por todos altamente satisfactorio el beneficio líquido habido, de 193.000,61 pesetas

Se trata a continuación de la distribución de premitas beneficio, acordándose que mencionada distribución sea efectuada de acuerdo con lo que determina el artículo 4º 65, del Reglamento, es decir, el 30% de los beneficios pasará a engrosar el Fondo de Reserva, otro 30% se aplicará en la cantidad de 12.824,750 pts, a cancelar la da. titulada



"Cooperativista, etc. Quebrantos - que señala un saldo deudor por mencionada cantidad y que corresponde al saldo pendiente de liquidación por gastos de iniciación e instalación de la cooperativa, y que si bien, en final del ejercicio de 1967, tal saldo, representativo del quebranto del año 1.966 era de 43.755,78 ptas., mediante la aplicación al mismo del 30% de los beneficios del año 1.967, tal saldo se redujo a la cantidad que se expresa de 12.824,73 ptas. La diferencia resultante entre el 30% de los beneficios liquidados y las prestatadas 12.824,73 ptas. pagarán a iniciar el fondo de Reserva para Obras Sociales que señala el artículo nº 65 del Reglamento."

El restante 40%, y siempre, según señala el artículo nº 65, se distribuirá entre los asociados cooperativistas, en proporción a las compras efectuadas durante el año, tanto por cuenta del armador, como por la del Monte Mayor o por sus tripulantes, ya que se entiende que al garantizar el armador las compras de sus tripulantes y las del Monte Mayor, se deben considerar tales compras como efectuadas por el propio armador garantizante.

Asimismo se acuerda que esta participación en beneficios no sea distribuida de momento entre los cooperativistas asociados, sino que quede en depósito de la administración de la cooperativa, para su mejor desenvolvimiento económico.

(Se observa asimismo y se da como muy elevado el saldo deudor que presenta la etc. de "Cooperativistas", por compras en almacén, debiéndose tomar por la Junta Directiva las medidas oportunas para reducir, en lo posible, mencionado saldo, ratificándose tras los asistentes en lo acordado en la Junta General Ordinaria del veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en lo que respecta a que los miembros de la Junta Directiva, puedan interesar del Sr. Cajero de la Cofradía de Pescadores, que rebaje de

las pólizas de las embarcaciones, las cantidades que es-
tán oportunas para la cancelación de las deudas con-
traídas.

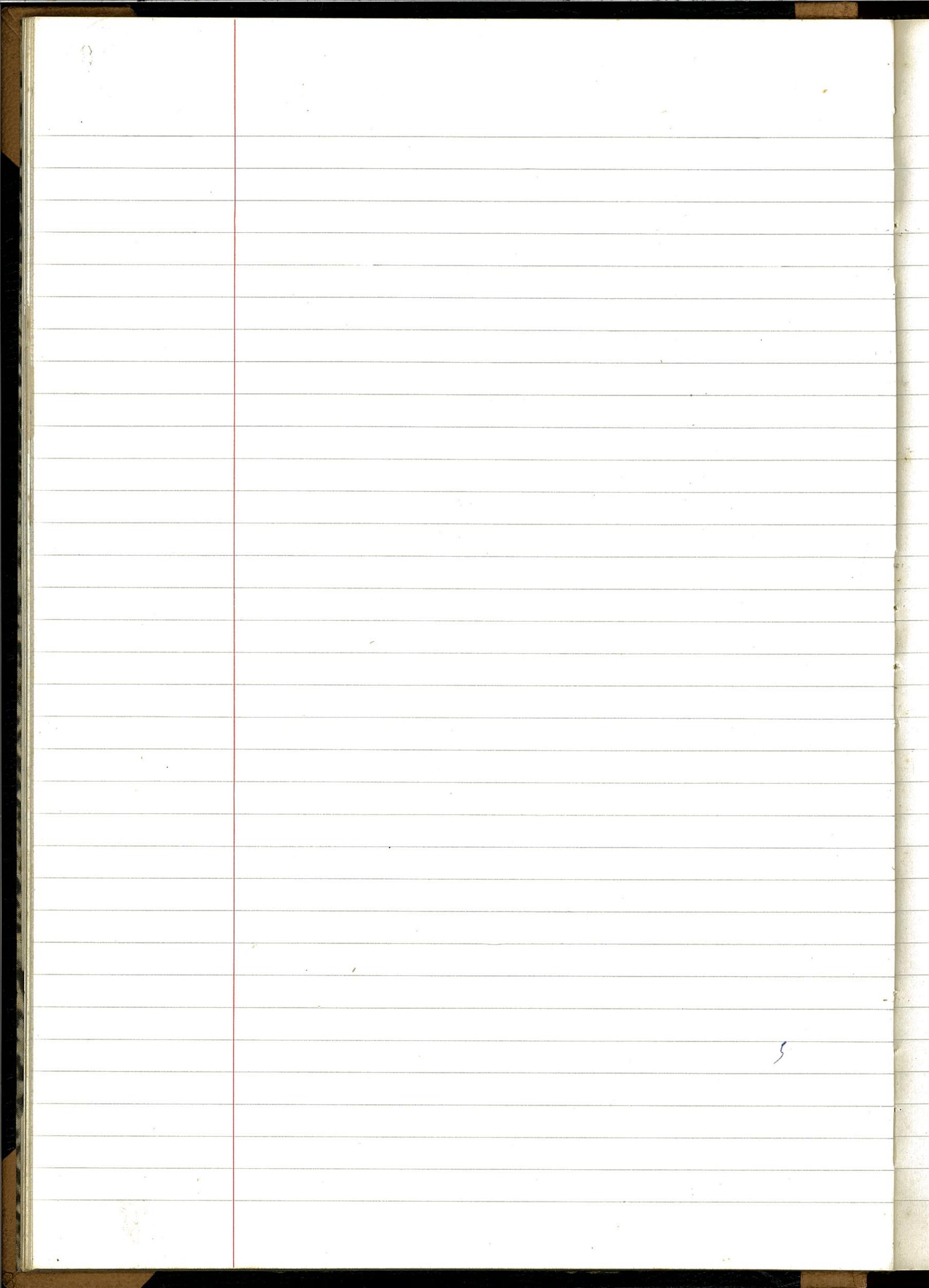
Se acuerda por unanimidad, y visto el incremento que
la cooperativa viene adquiriendo, que se aumente en
1.000.- pts anuales la gratificación que el empleado
administrativo Luis Díaz Lorro viene percibiendo actual-
mente, y con efectos de 1º de enero del año actual.

Se cambian a continuación entre los asistentes diversos
cambios de impresiones, todos ellos encaminados a una
mejor marcha y funcionamiento de la cooperativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la
sesión en la fecha y lugar *ut supra*. —







En la villa de Laredo, y siendo las once horas del día en día de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía de Pescadores de Laredo, local cedido por esta entidad para este acto, todos los miembros de la Cooperativa del Mar de Armadores de Laredo, previa la oportuna citación, bajo la presidencia del Jefe Rector de la misma Sr. D. Ángel Gómez Revilla, asistidos por el Secretario y Tesorero Sr. Baldomero Guerra Díaz y Sr. José Villa Fúica, respectivamente, y con asistencia asimismo del empleado encargado de la Contabilidad Sr. Luis Díaz Corro.

Toma en primer lugar la palabra el Jefe Rector de la Cooperativa Sr. Gómez Revilla, quien manifiesta que el motivo de la reunión es, según ya se indicaba en la citación, la celebración de la Junta General Ordinaria, que determina el artículo 29 del Reglamento de la Cooperativa, a efectos de ejercitar las funciones que se señalan en el artículo 32 de dicho Reglamento. En su consecuencia, el Jefe Rector de la Cooperativa, invita al empleado Sr. Díaz Corro para que dé lectura a los Balances correspondientes al finalizado ejercicio del año 1972. Se efectúa seguidamente tal lectura, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias y Estado de Situación, y tras varias consultas y aclaraciones solicitadas por diversos cooperativistas, se aprueban por unanimidad las cuentas del ejercicio cerradas al 31 de diciembre de 1972, considerando todo lo referido satisfactorio y beneficios neto líquido de 113.918,35 pesetas, que son distribuidas conforme se señala en el artículo 65 del Reglamento y acuerdo de la Junta General Ordinaria del 7 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El cooperativista Sr. Laureano Fúica Pardo estima y expone que a su juicio la distribución de beneficios no se hace correctamente, puesto que los beneficios producidos por ven-

tas en almacén a no cooperativistas, se debiera distribuir a partes iguales entre los asociados a la cooperativa, puesto que de haber algún fallido a parte iguales, se habría de pagar la deuda al mismo. Tal postura es apoyada por una gran mayoría de los asistentes y por unanimidad se acuerda que según lo tratado por el Sr. Villa Tunga, los beneficios broqueados por estas ventas a no cooperativistas se distribuya a partes iguales y que tal acuerdo ahora aprobado lo será con carácter retroactivo, desde la iniciación de las operaciones de la cooperativa, por lo que el encargado de la contabilidad deberá efectuar los asientos oportunos que regularicen esta operación.

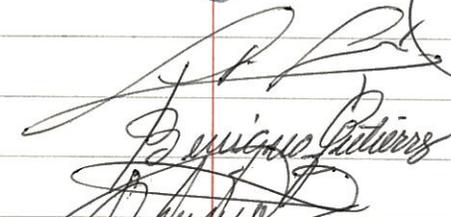
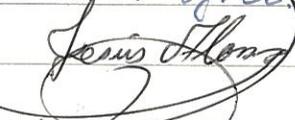
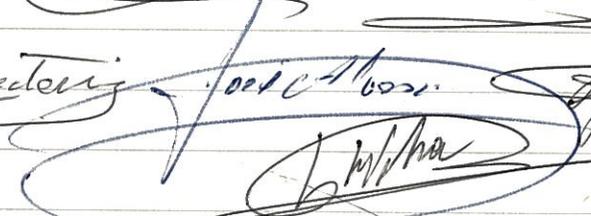
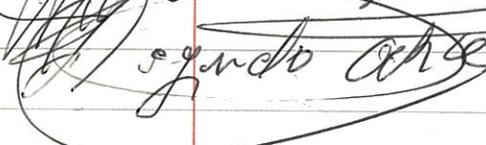
Surge a continuación el tema de la distribución o reparto que a los cooperativistas por su participación en los beneficios les corresponde y que tienen aboucaos en su cuenta, interesando algunos de los asistentes su muy próximo pago. El Jefe Rector informa a todos los asistentes que el reparto inmediato de estos beneficios acarriera a la cooperativa una difícil situación financiera, ya que todos los beneficios hasta la fecha obtenidos están invertidos en mercancías existentes en almacén, y que según la lectura del Inventario ascienden a 687.200,90 ptas. y no existe de momento más efectivo de disponibilidad inmediata que 75.000 - ptas. aproximadamente, además de tener los cooperativistas deudas pendientes de pago al orden de las 320.000 - pesetas. Todos los asistentes comprenden las razones aducidas por el Jefe Rector y se acuerda no repartir por ahora la participación en beneficios, mas estiman que debiera haber una Junta extraordinaria en el próximo mes de mayo o junio, en la que se

estudiará unidamente la situación económica de las Cooperativas y ver entonces si había posibilidad de este reparto

Se establece a continuación un diálogo entre todos los asistentes, con cambio de impresiones, todas ellas encaminadas a un mejor desenvolvimiento de la Cooperativa

Y no habiendo asuntos más que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha ut supra, de que

yo Secretario Certifico -

 Benigno Gutiérrez
  Francisco López
  Antonio Felce
 Angel S. Encarnación
  José María
 Segundo

En la villa de Laredo y siendo las once horas del día 8 de marzo de 1944, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cofradía Sindical de Pescadores de Laredo, local cedido por esta entidad para este acto, en segunda convocatoria, por no haber el quorum suficiente en la primera, bajo la presidencia de D. Angel Gómer Revilla, los patronos o armadores cooperativistas D. Braulio López Rodríguez, D. Antonio Izaguirre Díez, D. Antonio S. Martín Bustamante, D. Antonio Felip Meides, D. Benigno Gutiérrez Pasos, D. Aurelio San Emeterio Castillo, D. Segundo de Irujo Torón, D. José Alonso Ichosa, D. Pedro Amado Fiquis, así como (por) D. Baldomero Yncera Díez y D. José V. Villa Jérica, Secretario y Tesorero respectivamente de la Cooperativa, y con la asistencia del empleado administrativo y contable, D. Luis Díaz Corro.

Toma en primer lugar la palabra, el Jefe Rector de la Cooperativa, D. Angel Gómer Revilla, para manifestar a los reunidos, que el motivo de esta reunión es, según ya se indica en la citación oportunamente recibida por todos los asistentes, la celebración de la Junta General Ordinaria que determina el Reglamento de la Cooperativa, en su artículo 29, a efecto de ejercitar las funciones (las funciones) que se señalan en el artículo 32 de preitado Reglamento.

En su consecuencia, el Jefe Rector de la Cooperativa solicita al empleado Sr. Díaz Corro, la lectura del balance general del ejercicio, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentación relativa al ejercicio económico del año 1973, recientemente finalizado. Por preitado empleado, se procede seguidamente a tal lectura, apreciando amplios detalles sobre lo mismo, así como un extracto de las cuentas de explotación y movimiento de almacén y distribución de los beneficios, distribución efectuada según determinas el artículo 65 de Reglamento de la coope-

rativa. Se lee, asimismo, en extracto, la relación de existencias en almacén, que alcanzan una cifra, nunca anteriormente superada, de 1.059.652,23 ptas. Tras tales lecturas, y por varios asistentes, se solicitan diversas aclaraciones, que son suficientemente aclaradas por la Junta o Presidencia de la Asamblea, y se aprueban por unanimidad todas las cuentas del finalizado ejercicio y se considera satisfactorio el beneficio neto líquido de 63.540,23 pesetas. Se lee, igualmente, la distribución de beneficios entre los cooperativistas, así como las cantidades acumuladas por tal concepto y todos los asistentes las juzgan bien distribuidas, por lo que no ponen objeción alguna a las mismas.

El jefe Rector de la Cooperativa, Sr. Gómez Benito, dice a los reunidos si quieren ver o leer los justificantes de pagos efectuados, así como los órdenes de pago o justificantes de contabilidad que acreditan las operaciones efectuadas durante el ejercicio, invitación que, agradecida, no es solicitada por ninguno de los asistentes.

Así pues, se para al final del orden de día, cual es Ruegos y Preguntas, así como insinuaciones e ideas para un mejor desenvolvimiento de la Cooperativa. Se delibera y discute ampliamente estas ideas entre todos los reunidos y tras las deliberaciones consiguientes, y ya por unanimidad se acuerda:

- 1º Que cuando la Cooperativa efectúe giro bancario por adquisiciones de pertrechos en almacén a algún cooperativista, se anise mediante carta, con la autenticación necesaria, al mismo.
- 2º Que el pago de las adquisiciones en almacén por los cooperativistas ha de hacerse dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la factura mensual correspondiente. Caso contrario se efectuará giro bancario por su importe incrementado en los gastos que su negociación ocasione.
- 3º Que a final de ejercicio deben de estar liquidadas en su totalidad todas las deudas contraídas

- 4º Interesar al Banco Español de Crédito, en esta ampliación de riesgo comercial por negociación de efectos a cargo de los cooperativistas, hasta la cantidad de 500.000.- pesetas.
- 5º Que los efectos librados a cargo de los Cooperativistas sean suscritos, por D. Baldomero Yncern Diaz, Secretario de la Cooperativa y por el Presidente D. Angel Gómez Reilla, entendiéndose que tales firmas no les responsabiliza personalmente a los mismos, sino que actúan en nombre y representación de esta Cooperativa del lugar de Armadores, y a esta entidad o a la totalidad de sus cooperativistas les es imputable la responsabilidad que por tal causa pudiera corresponderles.
- 6º Autorizar al empleado D. Luis Diaz Corro para que los giros formulados a cargo de la Cooperativa por los distintos proveedores, sean, mediante su única firma, aducidos en la cuenta corriente bancaria de la Cooperativa.

Finalmente, el administrativo expone a los reunidos la solicitud verbal de empleado encargado del almacén, D. Esteban S. Sebastián Cuiare, interesando un aumento mensual de gratificación. Solicita (asimismo) también un aumento para sí mismo. Tras las deliberaciones oportunas los reunidos proponen las cantidades de cinco mil quinientas y cinco mil para el Sr. Diaz Corro y Sr. San Sebastián Cuiare, cantidades que son aceptadas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se da por terminada la Asamblea en el lugar y fecha ut supra, de todo lo cual, yo como Secretario certifico.



-
D
e-
l
D
e-
u
-
-

2.
2



